



DECRETO ALCALDICIO N° 29821

Quillón, 31 AGO 2016

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Romina Rodríguez Morales, de fecha 25 de agosto de 2016 enmarcado dentro del Programa de **“CAPACITACION UNIVERSAL – ITEM LACTANCIA MATERNA”**.
- El Decreto Alcaldicio N° 2.736/2016, que aprueba dicho convenio.
- Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
- El Decreto Alcaldicio N° 4828 de fecha 15 de diciembre de 2015, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2016 del Departamento de Salud.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBESE CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. ROMINA RODRIGUEZ MORALES, R.U.T. N° [REDACTED]**, para la prestación de servicios de banquetera, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.
2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos por vez única.
3. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta N° 114.05.22 denominada Aplicación de Fondos Capacitación, del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/JOP/svv.
DISTRIBUCIÓN:

- Sra. Romina Rodriguez
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón.

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 25 de agosto de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado la Sra. Romina Rodríguez Morales, R.U.T. N° [REDACTED], con domicilio [REDACTED], [REDACTED] convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SEÑORA ROMINA RODRIGUEZ MORALES**, enmarcadas dentro del Convenio "**CAPACITACION UNIVERSAL – ITEM LACTANCIA MATERNA**" para la prestación de servicios de banquetearía.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del mes de agosto del 2016 y hasta el término de las actividades.

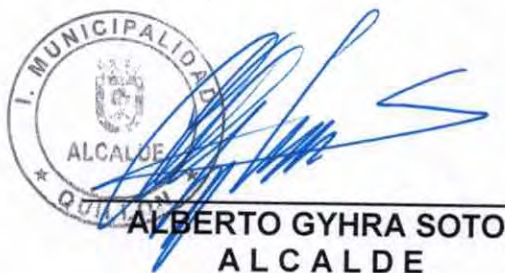
TERCERO : No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.

El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

CUARTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 450.000.- (cuatrocientos cincuenta mil pesos) brutos por única vez, previa presentación certificado firmado por la Directora del Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM) o quien la Subrogue, además de la respectiva Boleta de Honorarios entregada el último día del mes y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el Municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

QUINTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.


ROMINA RODRIGUEZ MORALES


ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE